Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que esta LXI Legislatura, **declara a la cocina tradicional Coahuilense como patrimonio cultural intangible del Estado de Coahuila.**

Planteada por el **Diputado Fernando Izaguirre Valdés,** del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **09 de Abril de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas.**

**Lectura del Dictamen: 02 de Septiembre de 2019.**

**Decreto No. 351**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 77 / 24 de Septiembre de 2019.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE ÉSTA LXI LEGISLATURA DECLARA A LA COCINA TRADICIONAL COAHUILENSE COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, **CON BASE EN LA SIGUIENTE**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Gastronomía, se define como el conjunto de conocimientos y actividades que están relacionados con los ingredientes, recetas y técnicas del arte culinario, así como con su evolución histórica.

Hablar de comida no solo es mencionar su aspecto saludable y nutritivo, sino también, los factores culturales que intervienen en la preparación de los alimentos, convirtiéndose, de esa manera, en emblema de país o región.

Las políticas culturales deben basarse en el impulso y fortalecimiento de la identidad nacional, en este caso de la local, por ello es que buscamos establecer a La Cocina Tradicional Coahuilense como Patrimonio Cultural Intangible del Estado, basándonos en lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que a la letra dice:

***“Artículo 38. LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. El patrimonio cultural del estado está constituido por los bienes tangibles e intangibles portadores de valores testimoniales de la identidad de los individuos y de sus comunidades, con independencia de su fecha de creación, los cuales serán objeto de un régimen especial de protección, en los términos de la presente ley.”***

En el mundo existen cuatro cocinas inscritas en la lista de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las cuales son: la japonesa; la Mediterránea, que comprenden los países de Chipre, Croacia, España, Grecia, Italia, Marruecos y Portugal; la francesa, y por supuesto, la gastronomía mexicana. **(1)**

La cocina tradicional es, sin duda, una de las expresiones culturales más importantes que tiene y que distingue a un país, aunque en el caso de México, en los Estados y Municipios, tienen sus particulares costumbres culinarias.

Particularmente los Estados que forman parte de la lista representativa de dicho patrimonio cultural inmaterial en nuestro país son:

* San Luis Potosí
* Zacatecas
* Yucatán
* Michoacán
* Campeche
* Oaxaca
* Tlaxcala
* Veracruz
* Querétaro
* Puebla

Para darnos cuenta de la importancia que tiene dicho reconocimiento, se cita el siguiente fragmento de la nota publicada en la página oficial de la UNESCO, en el apartado *Patrimonio Inmaterial,* que a la letra dice:

*“****La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán***

***…***

***La cocina tradicional mejicana es un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales. Esto ha llegado a ser posible gracias a la participación de la colectividad en toda la cadena alimentaria tradicional: desde la siembra y recogida de las cosechas hasta la preparación culinaria y degustación de los manjares***

***...***

***Los esfuerzos realizados en Michoacán para preservar la cocina tradicional destacan también la importancia que ésta tiene como medio de desarrollo sostenible.”***

Podemos reconocer que Coahuila es un Estado rico en tradiciones culinarias, como es el caso de la Comarca Lagunera, región en donde existen los mejores cortes de carne, como son el rib-eye, t-bone, bisteck y filete; en Parras de la Fuente, donde están establecidas las Vinícolas más importantes del país, y que nos permiten tener un excelente maridaje con la comida de la región; en Saltillo el clásico Pan de Pulque, una tradición en la capital; en Arteaga los dulces de higo, durazno, chabacanos, ciruelas, melones y uvas, además de quesos de nuez o piñón; sin olvidar, claro están, las gorditas de harina y maíz que se rellenan de diferentes guisos, ni la tradicional discada, que es la mezcla de carnes de res, cerdo y vegetales, que se cocinan en un disco para arar, de donde proviene su particular nombre.

De obtener dicha declaratoria, se promovería a Coahuila como un Estado vanguardista en el tema de patrimonio cultural, siendo la primera entidad federativa del norte de la República Mexicana en obtenerla; de esta manera, se podrían obtener fondos de la Secretaría de Cultura a nivel federal y de la promoción y difusión de la Cocina Coahuilense por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); la integración de universidades, restauranteros, promotores culturales y demás organizaciones e instituciones expertas en el tema, buscando así, posicionar la Gastronomía Coahuilense como un distintivo en el país, y por ende, reconocimiento a nivel internacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento con la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es que someto ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. -** Esta LXI Legislatura del Congreso del Estado declara a La Cocina Tradicional Coahuilense como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 09 DE ABRIL DE 2019.**

DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**Anexos: (1)**

<https://ich.unesco.org/es/RL/washoku-tradiciones-culinarias-de-los-japoneses-en-particular-para-festejar-el-ano-nuevo-00869>

<https://ich.unesco.org/es/RL/la-dieta-mediterranea-00884>

<https://ich.unesco.org/es/RL/la-comida-gastronomica-de-los-franceses-00437>

<https://ich.unesco.org/es/RL/la-cocina-tradicional-mexicana-cultura-comunitaria-ancestral-y-viva-el-paradigma-de-michoacan-00400>